



**Programa de Incentivos  
Suelos Sanos (HSP) del  
Departamento de  
Alimentos y Agricultura del  
estado de California  
(CDFA) 2021**



**UNIVERSIDAD DE CALIFORNIA**

- | Agricultura y Recursos Naturales
- | Extensión Cooperativa de la UC



# Sobre el Programa



- **El Programa de Incentivos de Suelos Sanos ("Healthy Soils Program" o HSP)** ofrece incentivos financieros a agricultores de California para implementar prácticas de gestión agrícola que capturan carbono, reducen gases con efecto invernadero (GHG) y mejoran la salud de los suelos.
- **Objetivos:** Crear resistencia de los suelos, aumentar el carbón orgánico de los suelos y reducir los gases con efecto invernadero (GHG).
- La CDFA fue asignada \$50 millón para financiar el Programa de Suelos Sanos (HSP)



# Financiación y plazo

- **Fecha límite para la aplicación:** Fecha límite rodante, o hasta que los fondos disponibles sean gastados, cualquier ocurra más rápido. Las aplicaciones serán revisadas y calificadas en el orden cual se reciban.
- **Plazo de proyecto** 3 años empezando en 2022
- **Proyectos elegibles para incentivos:** Hasta \$100,000 máximo de ayuda monetaria



# Elegibilidad para el Programa

- Agricultores, ganadores y tribus federales reconocidas, que residan en California, son elegibles para solicitar al Programa de Incentivos de Suelos Sanos (HSP).
- Localizado en una operación agrícola en California
- Solicitante debe tener control del terreno por el plazo del programa (*3 años o más*):
  - Se requiere una acta de acuerdo del/ de la terrateniente si se alquila la tierra
- Ayuda monetaria es limitada a una operación agrícola con identificación fiscal única por ronda de financiación
- Implementar al menos 1 práctica de gestión agrícola HSP en el terreno **donde NO haya sido previamente implementado en el ÚLTIMO año (ejemplo: NO se puede solicitar para aplicar abono donde ya se ha aplicado abono...)**



# Exclusiones del Programa

- Los fondos adquiridos NO se pueden usar para implementar prácticas fuera de la lista en la solicitud de aplicación para fondos HSP (*HSP RGA (Request for Grant Applications)*).
- Los fondos adquiridos NO se pueden usar para financiar Número de Parcela de Asesor (APN) con implementación actual y continua de cualquier práctica de gestión agrícola HSP.
- Terrenos/campos que previamente hayan recibido incentivos HSP o premios de demostración por una práctica particular, NO SON elegibles para recibir financiación adicional para la misma práctica. Nuevos terrenos/campos con un Número de Parcela de Asesor (APN) previamente premiado, o nuevas prácticas para ser implementadas en terrenos/campos previamente premiados SÍ SON elegibles.
- Prácticas de aplicación de abono (“compost”) NO pueden ser implementadas en Números de Parcelas de Asesor (APN) donde el contenido de material orgánico del suelo sea más de 20 % por peso seco en los primeros 20 cm ( o primeras 8 pulgadas), el cual es determinado por la herramienta “RePlan” de la CDFA .
- Los fondos NO se pueden usar para proyectos que involucren plantas en macetas o otro medio de crecimiento que no sea suelo (“tierra”).



# PRÁCTICAS DE CULTIVO



Unos ejemplos, pero NO limitados a:

- Cubierta/capa vegetal
- Aplicación de abono (“compost”)
- Mantillo (“mulch”)
- Reducir o discontinuar la labranza (“till”) del suelo
- Siembra/cultivo en tiras
- Cosecha de rotación para conservación
- Reciclaje complete de huerto



# PRÁCTICAS DE HUERTOS O VIÑEDOS

Unos ejemplos, pero  
NO limitados a:

- Aplicación de abono (“compost”)
- Cubierta de conservación
- Cubierta/capa vegetal
- Plantar línea de setos “Hedgerow Planting”
- Reciclaje completo de huerto





## PRÁCTICAS DE SISTEMAS DE PASTOREO

Unos ejemplos, pero NO limitados a:

- Aplicación de abono a pastizal/pradera
- Plantar líneas de seto
- Pastoreo prescrito
- Siembra en los pastizales
- Sistemas silvopastoriles
- Establecimiento de arboles/arbustos



# REQUISITOS DEL ABONO (“COMPOST”)

## Si el abono es comprado:

- El abono debe ser comprado por una instalación autorizada
- STA (El sello de seguridad del concilio de Abono de los EEUU) o programa CDFA-OIM (Entrada de materia orgánica) es recomendada. Estas instalaciones se pueden encontrar aquí: <https://www2.calrecycle.ca.gov/SolidWaste/Site/Search>
- Se requiere un reporte analítico del laboratorio sobre la proporción de carbón y nitrógeno (C:N).

## Si el abono se produce in-situ:

- Material de plantas y animales debe ser hecho a abono por los procesos listados y se debe mantener un registro de la parcela para documentar el proceso.
  - En recipiente
    - Sistema de Pilas Estáticas Aireadas (“In-vessel or Static Aerated Pile System Windrow Composting”)
- Proporción C:N del abono debe ser verificada por examen de laboratorio antes de que se aplique en un sitio.
- El abono que se use debe ser creado en la operación agrícola donde se va a aplicar el abono.
- NO puede ser vermicompost.



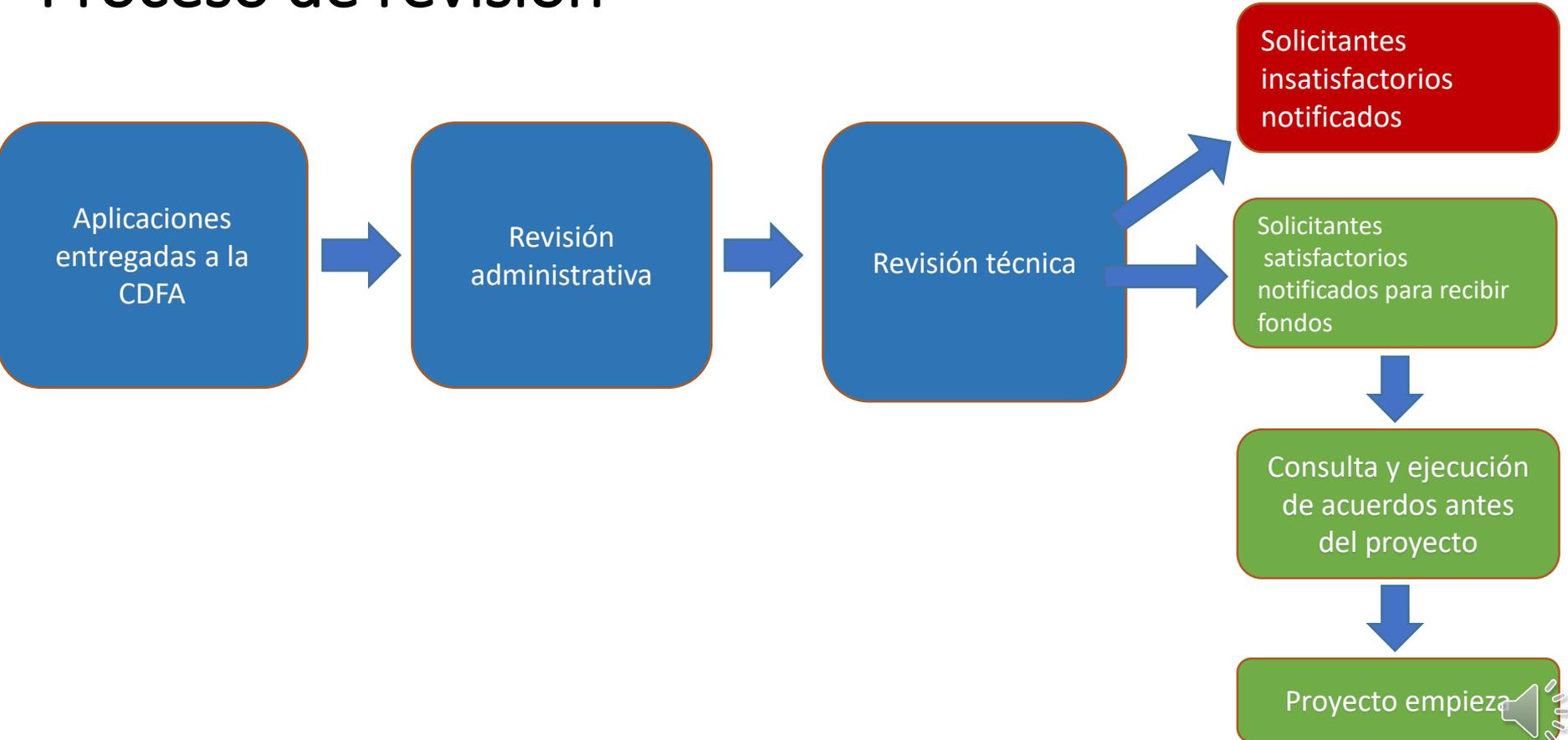
# REQUISITOS DEL ABONO

Operación agrícola	Typo de abono	Toneladas/Acre
Sembrados/cultivos	más N (C:N $\leq$ 11)	3-5
	menos N (C:N $>$ 11)	6-8
Huerto/ viñedos	más N (C:N $\leq$ 11)	2-4
	menos N (C:N $>$ 11)	6-8
Campos de pastoreo	menos N (C:N $>$ 11)	6-8

Utilice la herramienta “Compost Ineligible” de la Junta de Recursos del Aire de California (CARB), para determinar si los campos/ Números de Parcela de Asesor (APN) son elegibles para implementar el abono.



# Proceso de revisión



# ¿CÓMO APLICAR?

- Aplicación en línea y se puede encontrar en la página del Programa de Incentivos Suelos Sanos (HSP) de la CDFA  
<https://www.cdfa.ca.gov/oefi/healthysoils/>
- Se requiere que adjunten estos documentos a sus aplicaciones:
  - El diseño del proyecto a través de la herramienta “RePlan” de la CDFA
  - Calculaciones de los gases con el efecto invernadero (GHG) a través de la herramienta “Comet-Planner” del Programa HSP de la CDFA
  - Plan de trabajo del proyecto
  - Plan de conservación (si procede)



# Crterios de puntaje

CRITERIOS	Puntaje
Aspectos logísticos del proyecto	10
Diseño del proyecto	10
Plan de trabajo del proyecto	10
Presupuesto del proyecto y proyección de la reducción de emisiones de gases con efecto invernadero (GHG)	20
Plan de conservación (si procede)	10
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

\*Una solicitud requiere un **puntaje mínimo de 40 puntos para ser considerada.**



# PRIORIDAD DE FINANCIACIÓN

25% de los fondos disponibles para el Programa de Incentivos Suelos Sanos (HSP) serán premiados a los solicitantes y/o proyectos siguientes:

- **Agricultores socialmente desfavorecidos** tal definidos en La Acta de Equidad hacia los Agricultores del 2017  
<https://www.cdfa.ca.gov/farmerresources/pdfs/2020FarmerEquityReportsp.pdf>
- **Poblaciones de prioridad** que se pueden localizar en la Junta de Recursos del Aire de California (CARB):  
<https://ww2.arb.ca.gov/resources/documents/cci-quantification-benefits-and-reporting-materials?corr>



# REQUISITOS PARA DESPUÉS DEL PROYECTO

Sujeto a **consultación después del proyecto.**

- La **implementación de la práctica debe estar ubicada en la misma parcela durante el plazo del proyecto** (*mínimo 3 años*)
- **Reportes del contenido de la materia orgánica** de los suelos deben ser entregados a la CDFA:
  - ANTES de implementar la(s) práctica(s)
  - Al 1er año de implementar la práctica
  - A los 2 años...
  - A los 3 años...
    - Pago de tarifa fija por las muestras de suelo que se hayan tomado durante el plazo del proyecto.
- Los proyectos son sujetos a **verificación y evaluación anual**
- Sujetos a **inspección estatal anual** y hasta a los 3 años después del último pago



# VERIFICACIONES

- Verificación del proyecto puede ser de manera remota: por teléfono, video llamada, correo electrónico o en persona
- Si su verificación es de manera remota, deberá entregar lo siguiente:
  - \*3-5 fotografías con etiquetas geográficas de la práctica implementada
  - \*Se puede bajar la aplicación de "GPS Camera"
  - Análisis de suelo y recibos
- La certificación de las instalaciones del abono ("compost") que se usara para las prácticas del proyecto (si procede)



# PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS

- La distribución de fondos para el Programa de Incentivos HSP del 2021 es basado en una tarifa fija mediante ***un sistema de reembolso*** a través de facturación anual al verificar la práctica implementada.
  - Beneficiarios pueden ser elegibles para *pagos adelantados* de hasta 25% de la cantidad de ayuda (esto es variable y puede tomar varios meses)



# INSPECCIÓN ESTATAL Y CONTABILIDAD

- Los **proyectos son sujetos a inspección estatal anual y por 3 años después de haber recibido el último pago de los fondos.**
- Si el proyecto es seleccionado para una inspección, el beneficiario será avisado con tiempo.
- La inspección incluirá todos los libros, papeles, cuentas, documentos y otros records/archivos del beneficiario, tal como sean relacionados al proyecto.
- Los records/ archivos deben ser retenidos por un periodo de 3 años después de que el último pago haya sido recibido.



¿Preguntas? ¿Necesita ayuda?

**Paulina S. Hernandez**

UCCE condado de Santa Clara, Especialista de  
Educación Comunitaria

[pshernandez@ucanr.edu](mailto:pshernandez@ucanr.edu), (408) 201-0684



# Plazo de proyecto

Años	Plazo del año del proyecto	Implementación del proyecto debe comenzar no más tardar que
1	Día de la iniciación del acuerdo del proyecto- <b>Fecha pendiente</b>	<b>Fecha pendiente</b>
2	<b>Fecha pendiente</b>	<b>Fecha pendiente</b>
3	<b>Fecha pendiente</b>	<b>Fecha pendiente</b>

# Cronograma de solicitud

Actividad	Fechas
Invitación para entregar aplicaciones	<b>Fecha pendiente</b>
Talleres sobre las aplicaciones de parte de la CDFA	<b>Fecha pendiente</b>
Día de vencimiento de aplicaciones	Aplicaciones aceptadas de manera rodante hasta <b>FECHA PENDIENTE</b> o hasta que los fondos disponibles sean gastados, cualquier ocurra más rápido.
Periodo de revisión y anuncios de premiación	Aplicaciones aceptadas de manera rodante, hasta <b>FECHA PENDIENTE</b> . Las aplicaciones serán revisadas y calificadas en el orden cual se reciban.